

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2475 /

CONCON, 24 OCT 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Ord. N° 455 de fecha 06.10.16 de la Secplac , Razones de buen servicio, y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

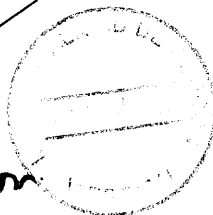
1.- PONGASE termino a Contrato de Prestación de Servicio, a contar del 05 de octubre de 2016 de RENE VILCHES REBUSNANTE , RUT N° , quien se desempeñaba como Jornalero en el Programa Generación de Empleo, lo anterior debido a que pasara a desempeñarse como Capataz a contar del 06 de octubre de 2016

2.-DÉJESE sin efecto el contrato establecida en el Decreto Alcaldicio N° 84 de fecha 15.01.16 a partir del 016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
MARIA ELIANA ESPINOZA



[Handwritten signature]
PAMELA SOTO AGUDO

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (s)

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Remiso
		3